

SECRETARIA. Montería, doce (12) de marzo del dos mil veinticuatro (2024). Pasa al Despacho de la señora juez el presente proceso, dentro del cual, el **BANCO DE OCCIDENTE Y BANCOLOMBIA**, allegan respuestas. Provea.

YAMIL MENDOZA ARANA
Secretario



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO.

Montería, doce (12) de marzo del dos mil veinticuatro (2024).

ASUNTO: RADICADO N° 230013103003202300210-00

Al Despacho el proceso de la referencia, en donde el **BANCO DE OCCIDENTE**, informa que:

SV-23-0241659

Señor(a)(es):

JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERIA

Con el fin de atender su requerimiento recibido el día 21/11/2023, nos permitimos informarle que consultada nuestra base de datos, la (s) persona (s) indicada (s) no posee (n) vínculo con el Banco en Cuenta Corriente, Cuenta de Ahorros y Depósitos a Termino a nivel nacional.

Demandado: **NELLY MARGARITA MORA MACEA**

ID. Demandado: **32119194**

No. Proceso: **230013103003202300210**

No. Oficio: **2023-00210**

Y el **bancolombia** informo que:

Medellín, 27 de Noviembre del 2023

Código interno Nro RL01065967

JUZGADO 3 CIVIL CIRCUITO MONTERIA

Respuesta al Oficio No. **1159**

Rad: 00230013103003202300210

j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

MONTENEGRO, QUINDIO

En atención a la solicitud del Señor (a)
YAMIL MENDOZA ARANA

Oficio N° 1159
Demandante

Queremos dar respuesta al Oficio identificado con el número de la referencia, mediante el cual informamos la imposibilidad de proceder con lo ordenado, teniendo en cuenta lo siguiente:

| DEMANDADO | IDENTIFICACIÓN | OBSERVACIONES |
|----------------------------|----------------|---|
| NELLY MARGARITA MORA MACEA | 32119194 | La persona no tiene vinculo comercial con Bancolombia |

Teniendo en cuenta el escrito adosado al plenario, esta Judicatura pondrá en conocimiento a la parte ejecutante para que se realicen las precisiones del caso, y comoquiera que ya se dictó auto de seguir adelante con la ejecución, se ordena por secretaria ponerlo a público en la plataforma TYBA para su consulta.

Por lo anterior, este Juzgado,

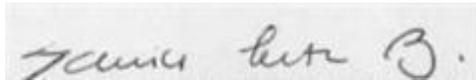
RESUELVE

PRIMERO: PONER en conocimiento de la parte ejecutante las respuestas dadas por los bancos, conforme lo establecido en la parte motiva del auto.

SEGUNDO: se ordena por secretaria ponerlo a público el expediente, en la plataforma TYBA para su consulta.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA



MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Firmado Por:

Maria Cristina Arrieta Blanquicett

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 3

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d4da084038c575ea8db219d3fd254931a393b28aec40eea1a823fbc947f8**

Documento generado en 14/03/2024 03:18:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>